ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COPIADOS Y FOTOCOPIADOS" – PLURIANUAL - ID 359.937.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 12:00 horas del día 22 de marzo del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco casi Ayolas, Ed. Ayfra – Bloque A - Piso 9º, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa No. 05/2019 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COPIADOS Y FOTOCOPIADOS" – PLURIANUAL - ID N° 359.937.-**

Que, la fecha de Apertura de las ofertas fue el día 22 de marzo del 2019, a las 10:10 horas, presentándose los siguientes oferentes:

1. Data Systems SAECA
2. Taller especializado en máquinas de oficina, de Rubén Guerrero
3. KYO Servis, de Genaro Andrés Pineda

Al momento del Acto de Apertura, el Sr. Néstor Génez, en representación de la empresa Taller Especializado, de Rubén Guerrero, manifiesta que la oferta de la empresa KYO Servis presenta documento en donde no se demuestra la antigüedad mínima requerida en el pliego de bases y condiciones.

Dicho punto observado en el acto de apertura, será considerado por la Convocante en la verificación de las especificaciones técnicas y documentaciones formales.

A continuación, se lleva a cabo la verificación de la documentación arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado, y los cuales se detallan a continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DATA SYSTEMS SAECA	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA DE RUBEN GUERRERO	KYO SERVIS DE GENEARO ANDRÉS PINEDA
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de ofertas 5%	Cumple	Cumple	No cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos- Actas de Asamblea- Poder) (requerimiento para las personas jurídicas)	Cumple	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta (requerimiento para las personas físicas)	No aplica	Cumple	Cumple

De la revisión de los documentos sustanciales, se puede observar en el cuadro anterior que el oferente KYO Servis no presenta la Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas equivalente al 5%, documento sustancial requerido en la Carta Oferta.

Considerando que la documentación faltante es de carácter sustancial se procede a la DESCALIFICACIÓN de la oferta de KYO Servis, conforme a lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Como se puede apreciar, las demás empresas han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, por lo tanto, se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa del análisis, consistente en la evaluación económica (precio) y para cuyo efecto, se expone en el siguiente cuadro la propuesta económica presentada por los oferentes, agrupadas por Lotes.

Monto de la Oferta

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	DATA SYSTEMS SAECA	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA DE RUBEN GUERRERO
Lote 1 – KYOCERA MRE		210.559.451
Lote 2 – CANON CNDL	3.560.000	
Lote 3 – KYOCERA CNDL		7.024.570
Total de la oferta en Guaraníes	3.560.000	217.584.021

Debido a que existe un solo oferente por cada lote, no se aplicará el margen de preferencia establecido en la Ley 4558/2011. La convocante considera innecesaria la aplicación del mismo.

A continuación se pasa a la revisión del **Lote N° 1**, para el cual se presenta un solo oferente: "Taller especializado en máquinas de oficina" de Rubén Guerrero.

Se ha verificado a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N° 849/2015, si el Oferente cumple o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Representantes	Oferentes
- **RUBEN GUERRERO C.I. N° 932.171** No Registra Datos de ser Funcionario Público	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA DE RUBEN GUERRERO

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Se expone a continuación el cuadro comparativo de la oferta presentada por el oferente "Taller Especializado en máquinas de oficina", de Rubén Guerrero:

CD N° 05/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COPIADOS Y FOTOCOPIADOS" -ID 359.937

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Lote	Item	Sub Item	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COPIADOS Y FOTOCOPIADOS		TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA	
			Descripción del Servicio	Precio referencial (IVA incluido)	Precio (IVA incluido)	% Variación
1			**Ministerio de Relaciones Exteriores - KYOCERA**			
	1		**MULTIFUNCIÓN KYOCERA FS 3040**			
		1.1	Kit de mantenimiento	4.105.530	4.885.581	19
		1.2	Mantenimiento preventivo	171.600	204.204	19
		1.3	Unidad de cilindro	1.733.446	2.062.801	19
		1.4	Unidad de fusor	1.431.430	1.703.402	19
		1.5	Gomas de arrastre superior	273.702	325.705	19
		1.6	Goma de arrastre Inferior	182.468	217.137	19
		1.7	Lámpara de exposición	565.650	673.124	19
		1.8	Rueda de arrastre de bandeja manual	218.962	260.565	19
	2		**IMPRESORA KYOCERA - 5300**			
		2.1	Kit de mantenimiento	9.579.570	11.399.688	19
		2.2	Mantenimiento preventivo	171.600	204.204	19
		2.3	Unidad de cilindro	912.340	1.085.685	19
		2.4	Gomas de arrastre Superior	275.275	327.577	19
		2.5	Gomas de arrastre Inferior	182.468	217.137	19
		2.6	Rueda de arraste de bandeja manual	264.578	314.848	19
	3		**FOTOCOPIADORAS KYOCERA - KM 2810**			
		3.1	Kit de mantenimiento cod. MK 350	2.782.637	3.311.338	19

		3.2	Mantenimiento preventivo	171.600	204.204	19
		3.3	Unidad de cilindro	1.505.361	1.791.380	19
		3.4	Unidad de fusor	1.459.744	1.737.095	19
		3.5	Gomas de arrestre Superior	255.455	303.991	19
		3.6	Gomas de arrestre Inferior	200.714	238.850	19
		3.7	Embrague alimentador de papel	912.340	1.085.685	19
		3.8	Fotoconductor	501.787	597.127	19
		3.9	Lámpara de exposición	957.957	1.139.969	19
		3.10	Unidad Laser	3.202.313	3.810.752	19
		3.11	Rueda de alimentador de bandeja manual	1.432.974	1.705.239	19
		3.12	Thermistor	191.591	227.993	19
		3.13	Thermostato	301.072	358.276	19
		3.14	Placa de Escaner	593.021	705.695	19
		3.15	Base de bandeja manual	145.974	173.709	19
		3.16	Cuchilla de limpieza de cilindro	173.344	206.279	19
	4		**FOTOCOPIADORA KYOCERA TASKalfa 3500, 5500**			
		4.1	Kit de mantenimiento	8.211.060	9.771.161	19
		4.2	Mantenimiento preventivo	257.000	305.830	19
		4.3	Unidad de fusor	2.873.871	3.419.906	19
		4.4	Rodillo de Carga	2.289.973	2.725.068	19
		4.5	Gomas de arrestre Superior	437.923	521.128	19
		4.6	Gomas de arrestre Inferior	291.948	347.418	19
		4.7	Rueda de alimentador de bandeja manual	358.787	426.957	19
	5		**IMPRESORAS KYOCERA FS 2020**			
		5.1	Kit de mantenimiento	4.105.530	4.885.581	19
		5.2	Mantenimiento preventivo	171.600	204.204	19
		5.3	Unidad de cilindro	1.733.446	2.062.801	19
		5.4	Unidad de fusor	1.432.373	1.704.524	19
		5.5	Gomas de arrastre Superior	273.702	325.705	19
		5.6	Gomas de arrastre Inferior	182.468	217.137	19
		5.7	Rueda de alimentador bandeja manual	237.208	282.278	19
	6		**FOTOCOPIADORA KYOCERA 1035**			
		6.1	Kit de mantenimiento	2.782.637	3.311.338	19
		6.2	Mantenimiento preventivo	171.600	204.204	19
		6.3	Unidad de cilindro	1.505.361	1.791.380	19
		6.4	Unidad de fusor	1.459.744	1.737.095	19
		6.5	Gomas de arrastre Superior	255.455	303.991	19
		6.6	Gomas de arrastre Inferior	200.714	238.850	19
		6.7	Embrague alimentador de papel	912.340	1.085.685	19
		6.8	Lámpara de exposición	957.957	1.139.969	19
		6.9	Unidad Laser	3.202.313	3.810.752	19

		6.10	Rueda de alimentador de bandeja manual	164.221	195.423	19
		6.11	Base de bandeja manual	145.974	173.709	19
		6.12	Cuchilla de limpieza de cilindro	173.344	206.279	19
	7		**IMPRESORAS KYOCERA FS 1370**			
		7.1	Kit de mantenimiento	2.782.637	3.311.338	19
		7.2	Mantenimiento preventivo	171.600	204.204	19
		7.3	Unidad de cilindro	1.505.361	1.791.380	19
		7.4	Unidad de fusor	1.459.744	1.737.095	19
		7.5	Gomas de arrastre Superior	255.455	303.991	19
		7.6	Gomas de arrastre Inferior	200.714	238.850	19
		7.7	Embrague alimentador de papel	912.340	1.085.685	19
		7.8	Unidad Laser	3.202.313	3.810.752	19
		7.9	Rueda de alimentador de bandeja manual	164.221	195.423	19
		7.10	Base de bandeja manual	145.974	173.709	19
		7.11	Cuchilla de limpieza de cilindro	173.344	206.279	19
	8		**FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M 1035dn**			
		8.1	Kit de mantenimiento	2.782.637	3.311.338	19
		8.2	Mantenimiento preventivo	171.600	204.204	19
		8.3	Unidad de cilindro	1.505.361	1.791.380	19
		8.4	Unidad de fusor	1.459.744	1.737.095	19
		8.5	Gomas de arrastre Superior	255.455	303.991	19
		8.6	Gomas de arrastre Inferior	200.714	238.850	19
		8.7	Embrague alimentador de papel	912.340	1.085.685	19
		8.8	Lámpara de exposición	957.957	1.139.969	19
		8.9	Unidad Laser	3.202.313	3.810.752	19
		8.10	Rueda de alimentador de bandeja manual	164.221	195.423	19
		8.11	Base de bandeja manual	145.974	173.709	19
		8.12	Cuchilla de limpieza de cilindro	173.344	206.279	19
	9		**FOTOCOPIADORA KYOCERA TASKalfa 3050 CI**			
		9.1	Kit de mantenimiento A	10.322.000	12.283.180	19
		9.2	Kit de mantenimiento B	25.632.000	30.502.080	19
		9.3	Kit de mantenimiento C	6.910.000	8.222.900	19
		9.4	Pote Residual	156.000	185.640	19
		9.5	Unidad de Revelado Negro	4.577.000	5.446.630	19
		9.6	Unidad de Revelado Cian	4.695.000	5.587.050	19
		9.7	Unidad de Revelado Yelow	4.650.000	5.533.500	19
		9.8	Unidad de Revelado Magenta	4.225.000	5.027.750	19
		9.9	Unidad de fusor	5.983.000	7.119.770	19
		9.10	Rodillo de Carga	1.622.000	1.930.180	19
		9.11	Gomas de arrastre Superior	154.000	183.260	19

		9.12	Gomas de arrastre Inferior	199.000	236.810	19
		9.13	Rueda de alimentador de bandeja manual	236.000	280.840	19
		9.14	Correa de Transferencia	3.971.000	4.725.490	19
		9.15	Mantenimiento preventivo	257.000	305.830	19
	10		**Impresora KYOCERA FS 2100**			
		10.1	Kit de mantenimiento	3.945.500	4.695.145	19
		10.2	Mantenimiento preventivo	171.600	204.204	19
		10.3	Unidad de fusor	1.835.600	2.184.364	19
		10.4	Kit de Cilindro	2.054.000	2.444.260	19
		10.5	Rodillo de Carga	1.625.000	1.933.750	19
		10.6	Parts Clutch 20-2W Z35R	184.600	219.674	19
		10.7	Clutch 50 Z35R	192.000	228.480	19
		10.8	Hinge L	136.500	162.435	19
		10.9	Hinge R	136.500	162.435	19
		10.10	Gear Z48S Lift	16.900	20.111	19
		10.11	Gomas de arrastre Superior	162.500	193.375	19
		10.12	Gomas de arrastre Inferior	123.500	146.965	19
		10.13	Rueda de alimentador de bandeja manual	217.100	258.349	19

Se verifica en el cuadro anterior que los precios ofertados por la empresa "Taller Especializado en máquinas de oficina", de Rubén Guerrero, se encuentran dentro de los rangos establecidos en el inciso b) del punto N° 18 del Anexo B (DDLC) de la Carta Oferta correspondiente.

Seguidamente se procede a la evaluación de los documentos formales para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Taller especializado en máquinas de oficina, de Rubén Guerrero**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Taller especializado en máquinas de oficina, de Rubén Guerrero**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	No cumple
V. Otros documentos.	**Taller especializado en máquinas de oficina, de Rubén Guerrero**
Certificación técnica para la marca Kyocera emitida por el fabricante, de al menos un técnico (requisito para ofertar los lotes 1 y 3, de la marca Kyocera)	No cumple
Certificación técnica para la marca Canon emitida por el fabricante, de al menos un técnico (requisito para ofertar el lote 2, de la marca Canon)	No aplica
Fotocopia autenticada por escribano público de la cédula del automotor (cédula verde) del Registro Único de Automotores (RUA), de un vehículo a nombre del oferente. Obs: No se aceptarán cédulas cuyo titular no sea el oferente.	No cumple
Póliza de Seguro al día del vehículo para el traslado de los equipos, los cuales deben incluir daños contra terceros y contra la carga de los equipos a retirados para su mantenimiento y reparación respectiva.	Cumple

Deberá demostrar que cuenta con experiencia de por lo menos 5 años, en el ramo de servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadora e impresora y podrá avalarlo a través de la Constitución de la empresa o del RUC.	Cumple
Presentar documentación que demuestre por lo menos tres años de trabajos en el ramo con prestación de servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresora de la marca Kyocera, dentro de los años (2016-2017-2018) a entidades públicas o privadas. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras, o, constancia de trabajo como técnico certificado en la casa representante. El mismo requisito se aplicará para los ofertantes del lote 2 debiendo ser la documentación correspondiente a la marca Canon.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (la no presentación no es motivo de descalificación).	No cumple

Se verifica en el cuadro precedente que la firma **"Taller especializado en máquinas de oficina", de Rubén Guerrero,** no presenta la totalidad de las documentaciones formales al momento de la evaluación, faltando en su oferta, fotocopia simple de la Patente Municipal del 2019, Certificación técnica para la marca Kyocera emitida por el fabricante de al menos un técnico (requisito para ofertar los lotes 1 y 3, de la marca Kyocera) y la fotocopia autenticada por escribano público de la cédula del automotor (cédula verde) del Registro Único de Automotores (RUA) de un vehículo a nombre del oferente .

Para el efecto, se cursó nota al oferente, emplazándole hasta el día jueves 28 de marzo del corriente ,09:00 hras., a lo que el mismo ha dado respuesta dentro del plazo establecido según nota de fecha 28/03/2019, presentado la Patente Municipal correspondiente al año 2019, la fotocopia autenticada por Escribanía de la cédula verde del vehículo de su propiedad y una autorización del representante para la República del Paraguay para los equipos Kyocera, **no así la certificación técnica para la marca Kyocera emitida por el fabricante de al menos un técnico**.

La certificación técnica para la marca Kyocera emitida por el fabricante para al menos un técnico, es un requisito técnico establecido en la Carta Oferta y la no presentación del mismo es motivo de descalificación.

Cabe mencionar que, el oferente "Taller Especializado en máquinas de oficinas" de Rubén Guerrero, presentó entre sus documentos un "Certificado de Distribuidor" emitido por KYOCERA Document Solutions América Inc, el cual certifica que Shirosawa Company S.A.I.C., con RUC 80009767-0 localizada en Juliana Insfrán N° 4045 casi Choferes del Chaco – Asunción, es el único Distribuidor Autorizado y Reconocido de Kyocera Document Solutions en Paraguay – como así también Centro de Atención de Servicio (CAS), y está autorizado a nombrar sub distribuidores de los productos KYOCERA en el territorio paraguayo.

A su vez, el oferente "Taller especializado en máquinas de oficina" de Rubén Guerrero, presentó en su oferta una autorización de Shirosawa CO SAIC, reconociendo al oferente "Taller especializado en máquinas de oficina" como "Sub distribuidor y Centro de Atención de Servicio (CAS) de la línea KYOCERA.

KYOCERA

KYOCERA Document Solutions America, Inc.
Latin American Division
8240 N.W. 52nd Terrace,
Dawson Building, Suite 100
Miami, FL 33166
Phone: (305) 421-6640 Fax: (305) 421-6650

Miami, Florida
12 de agosto del 2013

AUG 20 2013

5 DOLARES 06239003

10 DOLARES 5947178

0957171

CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR

KYOCERA Document Solutions America Inc., Certifica que SHIROSAWA Company S.A.I.C. con RUC 80009767-0, localizada en Juliana Insfrán Nº 4045 casi Choferes del Chaco - Asunción, es el Único Distribuidor Autorizado y Reconocido de Kyocera Document Solutions en PARAGUAY – como así también Centro de Atención de Servicio (CAS) está autorizado además a nombrar sub distribuidores de los productos KYOCERA en el territorio paraguayo.

Vendemos directamente a Shirosawa Company S.A.I.C. productos nuevos originales, manufacturados por nuestra compañía matriz, Kyocera Document Solutions, Inc. en Japón.

Apoyamos a la compañía como distribuidor oficial, proveyendo continuamente Equipos (Copiadoras Multifuncionales, Impresoras y Software) – Insumos y Repuestos ORIGINALES de la marca Kyocera y entrenamiento técnico Certificado de fábrica para servicios de mantenimiento y reparación de los mismos.

Ante cualquier duda del presente documento por favor no duden en comunicarse con nosotros al teléfono (305) 421 6640.

Atentamente,

Carlos Seijas
Vice-Presidente de Veritas
Latin America Division
KYOCERA Docunent Solutions America, Inc.

SOPHIA LOPEZ-GARELLI
CONSUL GENERAL

AUG 20 2013

Sworn to and subscribed before me
This 12th day of August 2013

Notary Public State of Florida
My commission Expires August 3, 2016
Personally Know

JEANNETTE Y PAREDES
MY COMMISSION # EE220
EXPIRES August 03, 2016
(407) 398-0153 FloridaNotaryService.com

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio

Taller Especializado
Máquinas de Oficina
RUBEN GUERRERO
Cel. N° 1284 c/ Constitución
Fax: 490 504 - Asunción

Shirosawa Co. SAIC

Representante exclusivo de: KYOCERA Document Solutions

Oficina Central y Servicio Técnico
Dr. Eligio Ayala 4045 c/ Choferes del Chaco
Asunción, Paraguay
Tel.: (021) 661 407 (RA) - Fax: (021) 661 398
mail: gerencia_km@shirosawa.com

Asunción, 21 de Marzo de 2019.

SEÑORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Presente

AUTORIZACIÓN DE SUB-DISTRIBUCIÓN Y CAS

CONTRATACIÓN DIRECTA - Nº 5/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COPIADOS Y FOTOCOPIADOS" PLURIANUAL - ID N°359.937

Nosotros **SHIROSAWA COMPANY SAIC**, como distribuidor autorizado oficial de la marca **KYOCERA Document Solutions** en el Territorio Paraguayo, mediante el presente instrumento reconoce a **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero con RUC Nº 9321171-3** como SUB-DISTRIBUIDOR y Centro de Atención de Servicio (CAS) de la línea KYOCERA.

Así también autorizamos a la empresa a presentar oferta con el propósito de suministrar bienes de nuestra distribución.

Firma:[ ]

Nombre: *Gustavo Ascencio*

Cargo: *Representante Legal*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de:
SHIROSAWA CO SAIC

De acuerdo a la interpretación de la Convocante, Shirosawa CO SAIC, está autorizado a nombrar sub distribuidores de los productos KYOCERA en el territorio paraguayo, no así autorizado a nombrar Centro de Atención de Servicio (CAS).

Ante lo expuesto precedentemente, y, la falta de presentación de la certificación técnica para la marca Kyocera emitida por el fabricante para al menos un técnico, siendo esto un requisito técnico estipulado en la Carta Oferta, se constata el incumplimiento de la documentación formal, quedando por lo tanto DESCALIZAFICADA la oferta presentada por la empresa "Taller especializado en máquinas de oficina", de Rubén Guerrero, conforme a lo establecido en los artículos *60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que copiado dice:*

Art. 60°.- *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: (...)5.* ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego****; y*

Art. 61°.- *Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación... 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera* ***y técnica para cumplir el contrato, etc.*** *(...).*

No habiendo más oferta que analizar, **para el Lote N° 1,** la Convocante considera oportuno **DECLARAR DESIERTO**, conforme a la Ley 2051/03, Artículo 30° inciso b) ***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas***.

Seguidamente se pasa a la evaluación de la oferta presenta para el Lote N° 2, siendo Data Systems SAECA el único oferente para dicho lote.

Se ha verificado a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N° 849/2015, si el Oferente cumple o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Representantes	Oferentes
- **HUGO GIMENEZ AGUIAR C.I. N° 2.359.981.** No Registra Datos de ser Funcionario Público. - **MARCIAL VIRGINIO LEITON C.I. N° 509.529** No Registra Datos de ser Funcionario Público.	DATA SYSTEMS SAECA

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Se expone en el siguiente cuadro comparativo la oferta presentada por el oferente Data Systems SAECA:

CD N° 05/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COPIADOS Y FOTOCOPIADOS" -ID 359.937

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Lote	Item	Sub Item	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COPIADOS Y FOTOCOPIADOS		DATA SYSTEMS SAECA	
			Descripción del Servicio	Precio referencial (IVA incluido)	Precio (IVA incluido)	% Variación
2			**Comisión Nacional Demarcadora de Límites - CANON**			
	1		**FOTOCOPIADORA CANON-IR 1024**			
		1.1	Mantenimiento Correctivo	260.000	150.000	-42
		1.2	Mantenimiento preventivo	260.000	150.000	-42
		1.3	Fotoconductor	620.000	1.105.000	78
		1.4	Rodillo magnético	467.000	370.000	-21
		1.5	Lámpara alógena	395.000	30.000	-92
		1.6	Cuchilla de unidad reveladora	190.000	330.000	74
		1.7	Película de fusor	400.000	750.000	88
		1.8	Rodillo de separación	235.000	60.000	-74
		1.9	Zócalo de transferencia	190.000	15.000	-92
		1.10	Goma de arrastre	190.000	60.000	-68
		1.11	Rodillo de presión	358.000	320.000	-11
		1.12	Rodillo de bypass	228.000	60.000	-74
		1.13	Sin Fin Recolector de Torner	155.000	25.000	-84
		1.14	Rueda inferior de alimentación de cassette	236.000	60.000	-75
		1.15	Thermistor	98.000	25.000	-74
		1.16	Thermostato	86.000	25.000	-71
		1.17	Sello de cilindro	155.000	25.000	-84
TOTAL				**4.523.000**	**3.560.000**	

De la revisión del aspecto económico, se ha encontrado que la firma Data Systems SAECA presenta algunos precios ofertados por encima del 20% y otros por debajo del 30% del costo de estimación de la Convocante, difundida con el llamado a contratación, por lo que se le cursó una nota solicitándole la justificación o composición del precio ofertado, emplazándole hasta el día jueves 28 de marzo del corriente, 09:00 horas.

El oferente Data Systems SAECA, ha presentado respuesta dentro del plazo establecido, mediante nota de fecha 27/05/2019, detallando la composición de sus precios ofertados, siendo la misma derivada a la Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores para la consideración correspondiente.

Ante esto, la Dirección Administrativa se expidió a través del correo electrónico de fecha 01/04/2018, manifestando su parecer de tomar como válido el desglose de los precios ofertados por la firma Data Systems SAECA, atendiendo a que los mismos son representantes de la marca Canon.

Por lo expuesto, la Convocante queda satisfecha con la justificación de precios ofertados y presentados por la firma Data Systems SAECA, recomendando la adjudicación del Lote N° 2 – Comisión Nacional Demarcadora de Límites – Marca Canon, **a la empresa DATA SYSTEMS SAECA, por el monto máximo de Guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000) y mínimo de Guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000),** conforme a los Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63º del Decreto Reglamentario 21909/03.

Por último, se analiza el Lote N° 3 para el cual sólo se ha presentado una oferta correspondiente a la firma "Taller especializado en máquinas de oficina", de Rubén Guerrero, no obstante, cabe mencionar que los documentos del oferente ya fueron analizados para el Lote Nº 1 y considerando que los requisitos son los mismos para ambos lotes, en la evaluación del lote anterior ya se constató el incumplimiento del oferente en cuestión, relacionado directamente a la falta de documentación suficiente para su evaluación, es decir, el oferente no cumple con un requisito solicitado en la Carta Oferta, por ende "NO CUMPLE" con el análisis realizado a sus documentaciones de carácter formal, motivo por el cual la Convocante resuelve rechazar la oferta para el Lote N° 3 de "Taller especializado en máquinas de oficina", de Rubén Guerrero, conforme el artículo 61° del Reglamento, punto N° 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas…..".

Por lo expuesto, queda DESCALIFICADA la oferta presentada por la empresa "Taller especializado en máquinas de oficina", de Rubén Guerrero, conforme a lo establecido en los artículos *60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que copiado dice:*

Art. 60º.- *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: (…)5.* ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego****; y*

Art. 61º.- *Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación… 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera* ***y técnica para cumplir el contrato, etc.*** *(…).*

No habiendo más oferta que analizar **para el Lote N° 3,** la Convocante considera oportuno **DECLARAR DESIERTO**, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, Artículo 30º inciso b) ***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.***

CONCLUSIÓN

Recomendar ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2019 "SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COPIADOS Y FOTOCOPIADOS", PLURIANUAL, ID N° 359.937, Lote N° 2** Comisión Nacional Demarcadora de Límites – Marca Canon, a la empresa **DATA SYSTEMS SAECA, por el monto máximo de Guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000) y mínimo de Guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000),** conforme a los Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63º del Decreto Reglamentario 21909/03.

Recomendar DECLARAR DESIERTO los lotes N° 1 Ministerio de Relaciones Exteriores – Marca KYOERA y Lote N° 3 Comisión Nacional Demarcadora de Límites – Marca KYOCERA, por no contar con un oferente que cumpla con los requisitos técnicos exigidos por la Convocante, **conforme a la Ley 2051/03, Artículo 30º inciso b)** ***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.***

Se deja constancia que habiendo concluido el acto de evaluación el día 4 de abril de 2019, a las 11:55 horas, el acta es firmado a los cuarenta y dos días posterior al acto de apertura de ofertas debido al cambio de autoridad registrado en la Dirección de la UOC, siendo designado como Encargado de Despacho el Lic. Milciades Martínez, según Resolución N° 450/19 de fecha 29 de abril del presente año, justificando de esta forma lo establecido en el Art. N° 28 de la Ley 2051/2003, el cual dice "La convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en una acta…"

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día 02 de mayo de 2019, a las 11: 15 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.-

Lic. Milciades Martínez
Encargado de Despacho
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones